



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

290**MADRID NÚMERO 29**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.457 de 2009 sentencia número 348 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Estefanía Guirao Parada, contra doña Virginia Galán Jiménez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por doña Estefanía Guirao Parada, frente a doña Virginia Galán Jiménez, condeno a la demandada a abonarle por tal concepto la suma reclamada en la demanda por importe de 582 euros, más el interés de demora del 10 por 100 desde la fecha de presentación de la papeleta de conciliación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Virginia Galán Jiménez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.310/11)